



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional Nº 0187-2014-GORE-ICA/GRDS

Ica, 13 MAR. 2014



Visto, el Informe N° 008 -2014-GORE-ICA-GRDS/MMC y demás documentos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución, mediante el cual se solicita Reconocer, Agradecer y Felicitar a los integrantes del Consejo Regional de la Mujer y la Red de Mujeres Autoridades de Ica, en la Organización del VII Congreso Regional de la Mujer y III Audiencia Pública de Mujeres Autoridades de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos de igualdad, dignidad, libre de desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en toda la esfera de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", se logra suscribir un Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, que tiene por objeto acompañar técnicamente al GOBIERNO REGIONAL en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas que en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, son de competencia de EL MIMP; sobre la base de los objetivos, metas e indicadores que se señalan en el Anexo N° 1 y que forma parte integrante del presente Convenio;



Que, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG) es el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas. De esta manera, se espera garantizar a todas las personas, el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; así como erradicar toda forma de discriminación, para alcanzar la igualdad real y efectiva;

Que, el Gobierno Regional de Ica, aprobó el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – PRIO ICA (2005-2010) con la finalidad de garantizar a mediano plazo políticas sectoriales que promuevan la superación de las desigualdades sociales, legitimando la incorporación de los sectores marginados de la Región, así como la igualdad de oportunidades asumida como valor social y derechos para alcanzar la equidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0015-2011-GORE-ICA, se creó el Consejo Regional de la Mujer de Ica, como Órgano de Participación y Consulta adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social de Ica con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya estructura es: La Asamblea Regional de Representantes y el Consejo Directivo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0011-2004-GORE-ICA, se aprobó los "Lineamientos de Política Regional en materia del Enfoque de Equidad de Género en la Región Ica", donde se Institucionaliza la realización del Congreso Regional de la Mujer en la Región de Ica, el mismo que se realizará en el marco del Día Internacional de la Mujer, durante la primera semana del mes de marzo de cada año;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0011-2013-GORE-ICA, se Modifica el Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 0011-2004-GORE-ICA, que aprobó los "Lineamientos de Política Regional en materia del Enfoque de Equidad de Género en la Región Ica", quedando Institucionalizado realizar el CONGRESO REGIONAL DE LA MUJER EN LA REGIÓN DE ICA, cada 08 de marzo, en el marco de la celebración del "Día Internacional de la Mujer", a partir del año 2014, cada dos años;

Que, de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2014, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA, se ha contemplado la realización del VII Congreso Regional de la Mujer y III Audiencia Pública de Mujeres Autoridades de Ica, motivo por el cual se invito a los integrantes del Consejo Regional de la Mujer, con la finalidad de sustentar la propuesta del Plan de Trabajo, siendo aprobada por los asistentes, el Consejo Directivo del Consejo Regional de la Mujer, en cumplimiento de sus funciones acompañó técnicamente en la Organización de VII Congreso Regional de la Mujer y III Audiencia Pública de Mujeres Autoridades de Ica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, de fecha 26 de diciembre del año 2013, se aprobó el "Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional", la Gerencia Regional de Desarrollo Social es un órgano de Línea encargada de planificar, organizar, promover, coordinar, controlar, ejecutar, evaluar y monitorear acciones con el propósito de elevar la calidad de vida, prioritariamente de los grupos humanos vulnerables, a través de la conducción de las políticas regionales de acuerdo a la materia de su competencia;

Que, el artículo 41, inciso c, de la "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", dispone que las Gerencias Regionales emitan Resoluciones Gerenciales Regionales aprobando asuntos de carácter administrativo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Ica, a los/as Autoridades y Funcionarios de las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil, integrantes del Consejo Regional de la Mujer por su participación activa, colaboración oportuna y eficiente, en la Organización del VII Congreso Regional de la Mujer y III Audiencia Pública de Mujeres Autoridades de Ica, que a continuación se detalla:





Gobierno Regional de Ica



- Dra. Leslie M. Felices Vizarreta, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.
- Prof. Jorge Luis Pacheco Martínez, Alcalde Municipalidad Provincial de Palpa
- Prof. Alfonso Canales Velarde, Alcalde Municipalidad Provincial de Nasca
- Sr. Miguel Ángel Castillo Oliden, Alcalde Municipalidad Distrital de Paracas.
- Sra. Mariela Ormeño de Peña, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha y Presidenta Red de Mujeres Autoridades de Ica.
- Sra. Ana Cabrera Hernández, Regidora de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia de Ica
- Sra. Norma Isabel Pérez de Napa, Regidora de la Municipalidad Provincial de Chincha
- Sra. Patricia Hernández Machaca, Regidora de la Municipalidad Distrital de Paracas, Provincia de Pisco
- Sra. Nery Laínez de Ordoñez, Regidora de la Municipalidad Provincial de Palpa
- Sra. Jessica Mhildret Olivares Donayre, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ingenio- Provincia de Nasca.
- Sra. Ana Graciela Pineda Cajo, Regidora de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Provincia de Ica.
- Dr. Juan Huber Mallma Torres, Director Regional de Salud de Ica
- Abog. Giovanni Rodríguez Tasso, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica
- Econ. Aleida Chacaltana Legua, Secretaria Ejecutiva de la Federación Provincial de Mujeres de Ica- FEPROMU.
- Abog. Hilda Paucar de De La Cruz, Secretaria del Consejo Directivo Nacional, Red Nacional de Promoción de la Mujer.
- Sr. José Manuel Miranda Azpiroz, Secretario Ejecutivo de CODEHICA
- Dr. Sergio Quispe Flores, Director Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Dra. Rita García Cueto, Coordinadora Centro Emergencia Mujer de Pisco
- Lic. Elida Gómez Remón, Coordinadora Centro Emergencia Mujer de Tinguíña
- Lic. Ángela Quispe Quispe, Coordinadora Centro Emergencia Mujer de Ocucaje.



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, AGRADECER

Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Ica a los/as profesionales y técnicos que representaron a las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil, integrantes del Consejo Regional de la Mujer y la Red de Mujeres Autoridades de Ica, por su participación activa, colaboración oportuna y eficiente, en la organización del VII Congreso Regional de la Mujer y III Audiencia Pública de Mujeres Autoridades de Ica, que a continuación se detalla:



- Tec. Adm. Martha Rosa Martínez Donayre, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.
- Sra. Maura Gástelu Escalante, Programa de Género del Área de Desarrollo Social de la Comisión de Derechos Humanos - CODEH-ICA.
- Abog. Pilar Mendoza Espinoza, Secretaria Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Ica-MCLCP.
- Abog. Janet Sulca Sayritupac, Centro de Conciliación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Abog. Marlene Anyela Falcón Ore, Defensa Pública del Área de Víctimas-Ica.
- Lic. Adm. Gladys Haydee Quijandria Muñoz, Representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica.
- Lic. Lucinda Herencia Canales, Responsable de PROMSA- DIRESA ICA.
- Sra. María Esther Vilcapuma Montes, Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Chincha.

--+

- Sra. Bertha Pérez Castillo, Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Nasca.
- Srta. Yovana Rojas Rivera, Promotora del Centro Emergencia Mujer de Provincia de Pisco.
- Srta. Janeth Vilma Hinojosa López, Promotora del Centro Emergencia Mujer de Tinguíña.
- Srta. Yuliana Espinoza Fajardo, Promotora del Centro Emergencia Mujer de Ocucaje.
- Adm. Harly Rosas Ruiz, Empresa Agrícola La Venta.
- Sra. Angélica Quispe Huaraca, Promotora Educativa Comunitario de Ica
- Sr. Segundo Gabriel Borjas Cajo, Representante de la Oficina de Imagen Institucional- GORE-ICA.
- Srta. Juana Iris Huaraca Medina, Asistente en Ciencias de la Comunicación de la Oficina de Imagen Institucional- GORE-ICA.
- Prof. Karin Roxana Polack Alejo, Especialista de Educación de la GRDS-GORE-ICA.
- Sr. Héctor Rupay Salvatierra, Promotor Social de la GRDS -GORE-ICA.
- Prof. Mirta Berta Sarmiento Garamendi, Promotora Social de la GRDS-GORE-ICA
- Prof. Carmen Milagros Huayta Alarcón, Promotora Social de la GRDS-GORE-ICA
- Srta. Vanessa Estefanía Flores Fernández, Practicante de la GRDS-GORE-ICA.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los/as Autoridades, Funcionarios, profesionales y técnicos de las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil, mencionadas en el artículo precedente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Marzo del 2014
Oficio N° 0442-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRDS.

N° 0187- 2014 de fecha 13-03-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dra. LESLIE M. FELICES VIZARRETA
GERENTE REGIONAL